LA ORDENACIÓN DE LOS MONTES ANDALUCES, ANTECEDENTES HISTÓRICOS, SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS

A. GONZÁLEZ-WARLETA[1]; F. DE LA HOZ RODRÍGUEZ[2]

[1]Dirección General de Gestión del Medio Natural. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

[2]División de Servicios en el Medio Natural. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)

RESUMEN

Se pretende dar una visión retrospectiva de las Ordenaciones de Montes en Andalucía, su origen y las tendencias de entonces, para después exponer la situación actual, los cambios debidos a la evolución social, económica y forestal, y las exigencias actuales. Se observa un importante incremento de la superficie de propiedad particular sometida a Proyectos de Ordenación o Planes Técnicos motivado por las ayudas de los Subprogramas de ayudas forestales correspondientes a los Decretos 31/1998, de 17 de febrero y D. 127/1998 de 16 de junio.

Finalmente, se exponen las perspectivas hacia un futuro próximo, una continuidad y unos objetivos que esperamos no se vean frenados por circunstancias externas.

SUMMARY

Here is sought to give a retrospective vision of the Ordination Projects of Forest in Andalucía, their origins and their objectives, later it is exposed the current situation, the changes owed to the social, economic and forest evolution, and the current demands. It is observed an important increase in the surface of particular subjected property to Ordination Projects or Technical Plans motivated by the help of the Subprogramme of forests help corresponding to the Decree 31/ 1998, of the seventeenth of February and D. 127/ 1998 of the sixteenth of June.

Finally, they are exposed the perspectives toward a next future, a continuity and some objectives that we wait for it is not braked by external circumstances.

INTRODUCCIÓN

La Ordenación Forestal, como pieza básica para la gestión racional del monte, es una disciplina dinámica que se ha visto enriquecida con el paso del tiempo.

El "Office National des Forets" de Francia (1968) define la Ordenación de Montes así: *"Ordenar un monte es primeramente fijar unos objetivos para, a continuación, prever las medidas necesarias para alcanzar esos objetivos"*. La Ordenación de Montes es, en esencia, una actividad de planificación y, por ello, en su desarrollo se comprenden las conocidas etapas de:

a) Definición de objetivos y determinación de prioridades entre ellos.
b) Toma de datos.
c) Evaluación de alternativas de actuación.
d) Toma de decisiones, adoptando las alternativas más adecuadas para el logro de los objetivos definidos.
e) Medidas de seguimiento y control.

El origen de cualquier planificación y ordenación está en la necesidad de administrar óptimamente unos recursos escasos e indispensables para el funcionamiento de una sociedad. La consideración de la actividad económica, como producción de bienes, hace que la ordenación de montes pueda considerarse una planificación económica. Por otro lado, el hecho de que los recursos forestales sean naturales y renovables y que además ejerzan funciones de protección sobre otros (suelo, agua, cultivos, fauna,...) induce a considerar la ordenación como planificación física o de base ecológica.

Dado que la Ordenación Forestal está en función de lo que la sociedad y el propietario esperan del monte, ha tenido que adaptarse continuamente a las demandas de éstos. Sobre todo en el recién terminado siglo, con el avance de las nuevas tecnologías y los profundos cambios políticos y sociales sufridos, se ha convertido la Ordenación Forestal en una pieza clave para poder garantizar el cumplimiento de las funciones forestales.

ANTECEDENTES DE LA ORDENACIÓN FORESTAL EN ANDALUCÍA

En el año 1890, hace ya más de un siglo, se redactó el Proyecto de Ordenación del monte "El Robledal y la Sauceda", en el término municipal de Cortes de la Frontera, de la provincia de Málaga, dentro del, más recientemente, declarado Parque Natural de Los Alcornocales. Fue fruto de la corriente forestal de la época, partidaria de abandonar los métodos tradicionales, que estaban basados en la experiencia o en necesidades coyunturales, sustituyéndolos por métodos científicos. En este momento vieron la luz las primeras "Instrucciones de Ordenación de Montes", elaboradas según las ideas de D. Lucas Olazábal y en las que se defendía el método de "ordenar transformando" es decir, la práctica de aclareos sucesivos (ABREU & PIDAL, 1966).

Puede que la ordenación de "El Robledal y la Sauceda" fuera la primera en redactarse en Andalucía, pero no la única. Al año siguiente comenzó la ordenación del monte "Guadahornillos", en los términos municipales de La Iruela, Chilluévar y Santo Tomé, hoy Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas. Este proyecto no sería aprobado hasta dos años después, al igual que los Proyectos de Ordenación de "Vertientes del Guadalquivir", "Navahondona" y "Río Madera".

Unos años después, en 1898, se redactó el proyecto de "Las Majadas de Ronda", también dentro del actual Parque Natural de Los Alcornocales; en 1904, "Campo Común de Abajo" y "Campo Común de Arriba", de Cartaya, en Huelva; en 1907, "Navalcaballo" y en 1918, "Dehesa de la Fresnedilla", ambos en la Sierra de Segura y en 1925, "La Cancha", en Málaga. Como dato singular sirva saber que en 1909 el total de superficie ordenada en lo que hoy es el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas, superaba las 49.000 ha.

Las ordenaciones históricas han supuesto, sin duda, un conjunto de datos y experiencias muy útiles para la gestión de los montes.

La característica común de todos los montes ordenados era, sin duda, que todos ellos proporcionaban rentas con sus aprovechamientos. Hoy día, tal vez, estos montes sean los más emblemáticos y los que se hallan en mejor estado de conservación dentro de nuestra Comunidad Autónoma. Parece fácil afirmar que la conservación bien entendida pasa por la realización de unos tratamientos de mejora o de regeneración, que si están bien organizados, tanto espacial como temporalmente, nos proporcionarán la estabilidad de la masa, yendo más allá de la estabilidad *per se*, es decir, estabilidad en movimiento.

Los primeros momentos tras estas ordenaciones fueron de euforia, además de un incremento de renta palpable, "el repoblado joven ha aumentado; el arbolado vegeta en mejores condiciones que antes; los aprovechamientos abusivos y las depredaciones originadas por dañadores se han casi extirpado, merced a la vigilancia a que están sujetos; el pastoreo desordenado va desapareciendo; los incendios, antes tan comunes e intensos, son menos frecuentes, y las masas arbóreas ejercen su misión saludable, mitigando los rigores de los agentes atmosféricos..." (MINISTERIO DE FOMENTO, 1911).

Estas perspectivas se vieron defraudadas por la falta de medios humanos, que impidió su cumplimiento sistemático, siendo especialmente grave la no realización de revisiones periódicas, que tuvieron que ser suplidas por planes de más corto plazo y menor precisión: "....solamente el primer plan especial estuvo en vigor en la mayor parte de los casos, pasando luego los montes a aprovecharse por planes provisionales, con aplicación de distintas posibilidades y sin que se hicieran en ellos las cortas de masa que se tratara de conseguir una regularización del vuelo, una renta constante, ni una mejora de las masas que en tan mal estado se encontraban antes de formularse los proyectos" (PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO, 1951)

Este retraso en formular las revisiones habría alterado el sentido de la ordenación. El método de beneficio propuesto en las instrucciones de 1890, "ordenar transformando", fue abandonado sin que se le hubiera dado una verdadera oportunidad para demostrar su eficacia

En las ordenaciones siempre han estado presentes dos problemas, que aún hoy perviven. Uno de ellos es la ordenación de pastizales, el otro las roturaciones agrícolas. Con respecto al primero, ya Mackay, en la primera revisión de "Guadahornillos", estableció el objetivo de reducir paulatinamente el número de cabezas que podrían pastar en el monte hasta erradicar esa actividad.

SITUACIÓN ACTUAL

En los últimos diez años, y a raíz del Plan Forestal Andaluz (1989), que recoge los principios para una óptima gestión de los ecosistemas andaluces y que para ello establece la necesidad de la

ordenación, "*La ordenación forestal, que comprende la planificación de los recursos vegetales, hídricos, cinegéticos, piscícolas, ganaderos y especies del resto de la fauna terrestre y acuícola, debe realizarse bajo el principio de uso múltiple del monte. A tal fin, se revisarán los planes de ordenación existentes y se redactarán , para los montes que aún no los tengan, los correspondientes planes de ordenación (o planes técnicos, en el caso de edades no maduras), integrando, además de las consideraciones ecológicas, legales, administrativas y socioeconómicas, elementos de valoración paisajística y de usos culturales vinculados a los montes.")*, se ha retomado la iniciativa ordenadora en nuestra comunidad.

Las actuales Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes Arbolados, aprobadas por Orden de 29 de diciembre de 1970, y las Normas Generales para el Estudio y Redacción de los Planes Técnicos de Montes Arbolados, aprobadas por Orden de 29 de julio de 1971, ambas preconstitucionales, son las únicas herramientas con que, en la actualidad, cuenta el gestor forestal en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que, en muchos casos, difícilmente pueden ayudarle a resolver las exigencias actuales para la gestión forestal.

Por eso, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía está elaborando unas nuevas Instrucciones de Ordenación de Montes, al igual que ya han acometido otras Comunidades Autónomas.

La utilización de aplicaciones informáticas en el campo de la gestión forestal ha permitido mejorar el manejo y la obtención de la información, con las siguientes utilidades: registro de datos del inventario; análisis estadísticos; actualización periódica de la información; elaboración de informes, listados, cálculo de previsiones, etc.

Mención especial merecen los Sistemas de Información Geográfica (SIG) que han facilitado las operaciones de tratamiento y almacenamiento de la información espacial. Estas técnicas se pueden utilizar en diferentes etapas de la ordenación de montes. Algunos ejemplos son:

- Pueden servir para determinar las superficies idóneas para cumplir unos determinados objetivos, al introducir una serie de restricciones y prioridades.
- Permiten crear coberturas complejas que resulten de combinar las coberturas de usos y de división dasocrática con datos del inventario.
- Permiten definir zonas de acción restringida como consecuencia de la presencia de elementos singulares como cursos de agua, especies protegidas, paisajes de alto valor,...
- Permiten comparar los efectos de diferentes tipos de gestión sobre las masas, mediante la utilización de los modelos de corta.
- Permiten estudiar distintas alternativas de saca de madera u otros productos y la creación de nuevas vías.

ORDENACIONES DE MONTES PÚBLICOS

En la actualidad, la Consejería de Medio Ambiente, está desarrollando una amplia actividad, incentivando y potenciando las ordenaciones de sus montes.

Se han redactado recientemente los Proyectos de la 11ª Revisión Ordinaria y 12º Plan Especial de la Ordenación del Grupo de Montes "El Robledal y La Sauceda", y 10ª Revisión Ordinaria y 11º Plan Especial de la Ordenación del Grupo de Montes "Las Majadas de Ronda", en el término municipal de Cortes de la Frontera, de la provincia de Málaga, con 10.538 ha; los Proyectos de Ordenación de los montes "Arrancapechos" y "Demarcaciones de la Sierra", con 9.614 ha, en Jaén; los Proyectos de Ordenación de "Barranco del Tornajuelo", "Barranco del Buitre", "Umbría de la Sagra" y "Dehesa del Horcajón y Obispo" y "Pinar de la Vidriera", un total de 4.046 ha, en Granada, y los Proyectos de Ordenación de varios montes en el Parque Natural de Sierra María-Los Vélez y "El Coto" de Bayarque, y la 3ª Revisión de los Montes Mancomunados, también en Sierra María, con un total de 13.895 ha en Almería.

La superficie ordenada en Andalucía, a fecha de febrero de 2001, es de 164.756 ha, que se reparten entre las provincias de la comunidad autónoma como se indica en el gráfico adjunto:

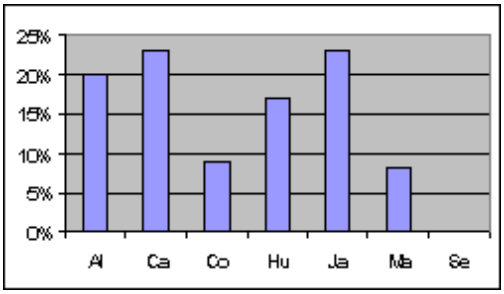

Almería	32.993 ha
Cádiz	37.708 ha
Córdoba	13.897 ha
Huelva	28.251 ha
Jaén	38.390 ha
Málaga	13.517 ha

En la actualidad, se están redactando, entre otras, las siguientes ordenaciones de montes públicos:

La Ordenación del Grupo de Montes de La Pata del Caballo, compuesto por los montes “El Cabo”, “Las Contiendas” y “Charcofrío”, localizados en la provincia de Huelva, en los términos municipales de Berrocal y Escacena del Campo. Estos montes pertenecen a la Comunidad Autónoma de Andalucía y ocupan una superficie de 5.700 ha, pobladas con asociaciones vegetales que van desde formaciones de alcornocal bien conservadas, hasta masas de pino piñonero, pino negral y alcornoque procedentes de repoblación en las zonas arrasadas por los incendios forestales de 1991 y 1995; y plantaciones de eucalipto. En esta ordenación se trata de compatibilizar los aprovechamientos cinegético, de corcho y maderero con la conservación del medio.

La Ordenación de “Las Monteras”, “Caballeras” y “Torilejos”, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, situados en los términos municipales de Villanueva del Rey, Espiel y Hornachuelos, dentro de la provincia de Córdoba, con una superficie de 18.577 ha, pobladas en su mayor parte por pinares procedentes de repoblaciones de los sesenta con pino piñonero, negral, canario e insigne. Destaca, entre las frondosas, la encina junto al alcornoque, quejigo y acebuche. Los principales usos de estos montes son la caza mayor y la madera para la industria.

La Ordenación de “La Traviesa”, “Las Navas – Berrocal”, “Dehesa de Upa” y “La Jarosa”, en la provincia de Sevilla, armoniza los aprovechamientos de corcho y cinegético. Casi 13.000 ha en los términos municipales de Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra y el Pedroso cubiertas por alcornoque, encina, pinares de repoblación de piñonero y eucalipto.

Las Ordenaciones en el Parque Natural de los Alcornocales, de “San Carlos del Tiradero” y “Valdeinfierno”, del “Grupo de Montes de Jimena de la Frontera”, de “La Alcaidesa” y del “Grupo de Montes de los Barrios”, en Cádiz, con una extensión de 10.700 ha, en las que el alcornoque es la especie principal, acompañada por el quejigo y el pino piñonero. Estas ordenaciones se constituyen como herramientas de lucha contra la seca del alcornocal, ordenando y tratando los montes conforme a modelos de gestión adecuados a sus circunstancias específicas, junto con una selvicultura que compatibilice los criterios de conservación y producción. Asimismo se han iniciado las ordenaciones del resto de montes públicos dentro del Parque Natural de Los Alcornocales, con la idea de tener a corto plazo toda la superficie pública del Parque sometida a un Proyecto de Ordenación.

La Ordenación de los montes “Los Propios y Paredejas” data de 1903, aunque la última revisión completa se efectuó en 1964, vigente hasta 1973, año desde el que la gestión se ha realizado en función de planes anuales de aprovechamientos. Estos montes, con 3.896 ha, pertenecen al Ayuntamiento de Hinojos, encontrándose la zona sur del monte incluida dentro de los límites del

Parque Natural de Doñana. Las principales especies presentes son el pino piñonero, el alcornoque y el eucalipto.

Los objetivos principales de estas ordenaciones son la protección, conservación, mejora y regeneración de las masas forestales existentes. Teniendo en cuenta que la consecución de estos objetivos pasa por la realización de unos aprovechamientos forestales, de tal manera que no comporten degradación de las condiciones naturales del medio.

Un caso de actualidad y de gran importancia es el de las Ordenaciones de las amplias superficies de repoblación realizadas entre los años 40 y 60, como medidas para el control de la erosión y prevención de avenidas. Estas repoblaciones se realizaron generalmente con densidades iniciales altas y, en muchas de ellas, no se ha dispuesto de las inversiones necesarias para realizar los tratamientos culturales correspondientes. En esta línea, la Consejería de Medio Ambiente está redactando los Planes Técnicos de Ordenación de los montes correspondientes a varios términos municipales de la Sierra de Filabres en Almería (28.436 ha).

Pioneras en este sentido fueron la Ordenación de los Montes del Marquesado, en Granada, y la Ordenación de 14 montes de Almería, todos ellos dentro del Parque Natural de Sierra Nevada, realizadas por la Consejería de Medio Ambiente entre los años 1994 y 1996.

ORDENACIONES DE MONTES PRIVADOS

A la luz de las subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente para promover actuaciones en montes rurales y en montes de alcornocal (a través del Decreto 31/1998, de 17 de febrero y la Orden de 4 de mayo de 1998 que lo desarrolla, así como el Decreto 127/1998 de 16 de junio y la Orden de 30 de julio de 1998 que lo desarrolla, tienen establecido un régimen de ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los montes en zonas rurales de Andalucía, así como para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias en lo que se refiere a las ayudas para la mejora de los alcornocales y de otras superficies forestales en explotaciones agrarias), se ha promovido la ordenación de fincas de particulares. En total, a fecha de febrero de 2001, son más de 105.000 ha ordenadas.

MÉTODOS DE ORDENACIÓN

El método estrella en estos momentos es el del tramo móvil, aunque sin olvidarse de la división por cabida, en montes productores, la ordenación por rodales, la entresaca por bosquetes y el tramo único.

En las Ordenaciones de los montes privados, diversos autores, intentando dar un modelo de gestión más adaptado a las características propias de las dehesas, han buscado nuevos métodos de ordenación, que no son más que variaciones del tramo móvil, propiciadas por la elasticidad del mismo, en función de la consideración de elevadas edades de madurez, que junto a periodos de regeneración de veinte años, permiten la disminución de la superficie a acotar hasta límites increíblemente bajos.

La necesidad de regular y normalizar estos nuevos métodos, especialmente para el caso de las dehesas, así como de desarrollar una normativa propia al respecto, a la luz de la Ley Forestal de Andalucía y su Reglamento, ha impulsado la redacción, desde el seno de la Consejería de Medio Ambiente, de unas nuevas Normas para la redacción de Planes Técnicos, orientados hacia la gestión de estos montes privados.

PERSPECTIVAS

A comienzos del siglo XXI, el futuro es esperanzador. Ante una situación de empuje de las Ordenaciones de Montes, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía pretende, a través de unas nuevas Instrucciones de Ordenación más acordes con la situación actual, hacer un seguimiento de la ejecución de las ordenaciones redactadas, continuar con las correspondientes revisiones, así como la puesta en marcha de nuevos Proyectos de Ordenación, para seguir beneficiando sus montes de los ya legendarios objetivos de la Ordenación de Montes (persistencia, rentabilidad y máximo rendimiento).

BIBLIOGRAFÍA

DUBOURDIEU, J.; (1989). *Manuel d'Aménagement, 3ème édition*. Office Nacional des Forêts.

France.
JUNTA DE ANDALUCÍA; (1989). *Plan Forestal Andaluz*. Sevilla.
MADRIGAL COLLAZO, A.; (1994). *Ordenación de Montes Arbolados*. Colección Técnica. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. ICONA. Madrid.
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, J.D.; (1998). *La Política forestal de la provincia de Jaén*. Diputación Provincial de Jaén. Área de Cultura. Jaén.